



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 435-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 29 SEP 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6638-2017-GGR, sobre modificación de términos de referencia;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ha emitido el informe N° 1003-2017-GR PUNO-OASA de fecha 27 de setiembre del 2017, con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES

Mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 296-2017-GGR-GR PUNO, ha sido aprobado el expediente de contratación del procedimiento de selección de la referencia, implementado con el objeto de contratación de ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV DESAGUADERO (EMP PE 36A) KELLUYO PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO - PUNO TRAMO II KELLUYO PISACOMA".

Por las consultas y observaciones planteadas a las bases administrativas, por los postores participantes, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remitió mediante Informe N° 909- 2017-GR PUNO/ORAJ/OASA al área usuaria, quien haciendo un análisis se pronuncia de tal forma que los términos de referencia del expediente de contratación serán modificados, aspecto que el Comité de Selección en la absolución de consultas y observaciones tendrá que considerar, y posteriormente incluir en las bases administrativas para su integración.

ANALISIS

En su numeral 51.3 del Artículo 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estipula "Si como resultado de una consulta u observación debe modificarse el requerimiento, debe solicitarse la autorización del área usuaria y remitir dicha autorización a la dependencia que aprobó el expediente de contratación para su aprobación".

CONCLUSIONES

Por lo expuesto la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, cumple en comunicar a su autoridad la presente para su aprobación de la MODIFICACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, a fin de proseguir con el procedimiento de selección." y

Estando al Informe N° 1003-2017-GR PUNO-OASA la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, e Informe Legal N° 499-2017-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº *435* -2017-GGR-GR PUNO

PUNO,29 SEP 2017/.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, por modificación de términos de referencia del procedimiento de selección Licitación Pública N° 005-2017-CS7GR PUNO contratación de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV DESAGUADERO (EMP PE 36A) KELLUYO PISACOMA, PROVINCIA DE CHUCUITO - PUNO - PUNO TRAMO II KELLUYO PISACOMA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expedientes para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



[Signature]
LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL